

CMF INICIA CONSULTA PÚBLICA SOBRE MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DEL REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) inició una consulta pública sobre una propuesta normativa que modifica la Norma de Carácter General N°540 (NCG 540) y el Manual del Sistema de Información del Registro de Deuda Consolidada (REDEC).

La propuesta busca precisar las condiciones para la incorporación de asesores crediticios como reportantes del REDEC, perfeccionar los procedimientos asociados al ejercicio de los derechos de los deudores y facilitar la identificación de los acreedores y de las entidades que administran sus créditos.

Aspectos clave:

- Asesores crediticios: Se precisan los requisitos para su incorporación como reportantes del REDEC, exigiendo que estén legalmente habilitados para prestar servicios de asesoría crediticia conforme a la Ley N°21.521 (Ley Fintech).
- Gestión de solicitudes de deudores: Se clarifican las obligaciones de los reportantes respecto de las solicitudes de actualización, rectificación, complementación y cancelación de información (ARCC), incluidas aquellas derivadas por la CMF. Se permite agrupar solicitudes similares de un mismo deudor relativas a una misma operación, siempre que cada una sea identificada en la respuesta.
- Identificación de reportantes: Se establece la obligación de informar a la CMF las marcas comerciales y nombres de fantasía utilizados por los reportantes, facilitando su identificación en el portal «Conoce tu Deuda».
- Créditos administrados por terceros: Se incorpora el archivo RDC21, destinado a identificar las obligaciones reportables de las que el reportante es acreedor, pero cuya administración está total o parcialmente a cargo de terceros.
- Simplificación de reportes: Se modifica el archivo RDC40, permitiendo su envío sin datos cuando no registre movimientos e incorporando nuevos campos para mejorar la trazabilidad de las

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

solicitudes.

Implementación y consulta pública:

La propuesta contempla una implementación gradual, con vigencia inmediata para determinadas modificaciones y plazos de uno y tres meses para los ajustes al archivo RDC40 y la incorporación del nuevo archivo RDC21, respectivamente, contados desde la publicación de la normativa definitiva.

La consulta pública estará abierta hasta el 18 de noviembre de 2026, a través de la sección « [Normativa en Consulta](#) » del sitio web de la CMF.

Autores: Fernando Noriega; Javiera Leal